



**RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE
POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL
CONTRATO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN EN LA LUCHA
CONTRA EL DOPAJE A TRAVES DE SOFTWARE INTERACTIVO DESTINADO
LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE.**

Expediente nº 010G026

Por Resolución de fecha 17 de febrero de 2010, se acordó la iniciación del expediente para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE A TRAVES DE SOFTWARE INTERACTIVO DESTINADO A LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, con un presupuesto de licitación de 59.068,00 euros, I.V.A. e impuestos incluidos, no precisándose publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el Art. 161.2 en relación con el 126.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el plazo legal de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el "perfil del contratante" (cláusula 10.1 del Pliego), y habiéndose cumplido los trámites que, en materia de contratación y para el Procedimiento Negociado prevé la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en virtud de las atribuciones conferidas:

**LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE HA
RESUELTO:**

PRIMERO: Adjudicar, con carácter definitivo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato del SERVICIO DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE A TRAVES DE SOFTWARE INTERACTIVO DESTINADO A LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE., con el siguiente detalle:

- Empresa Adjudicataria: TRIAGONAL ATZ, S. L., con NIF: B62859905.
- Importe de adjudicación: CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (53.000,00 €), más DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (2.240,00 €) del IVA.
- Plazo del contrato: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.



aea

SEGUNDO: La presente resolución será notificada al licitador en el domicilio indicado en su proposición, y será publicada en el perfil del contratante de la Agencia Estatal Antidopaje y en la Plataforma de Contratación del Estado.

TERCERO: El importe del contrato será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria 25.403.336A. 227.06 del Presupuesto de Gastos de la Agencia.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los 10 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. Cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Agencia podrá acordar la resolución del mismo.

Contra la presente resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 2010
EL DIRECTOR DE LA
AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE,

Fco. Javier Martín del Burgo Simarro

